

**RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-013**

**ING. BRIAN ALEXANDER LAZO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: *“Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-DTSI-2023-010 de 17 agosto de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2023 para la contratación de la “RENOVACIÓN DEL ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA, SERVICIOS DE INTERNET, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** con fecha 18 de agosto de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-001-2023;
- Que** a través del memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0572-M de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León, mediante el cual informa la designación de la Comisión Técnica designada para el efecto conformada por Jefferson Ricardo Herrera Chávez Analista 1 de TICs Infraestructura Tecnológica y Desarrollo; Brian Alexander Lazo Rodríguez Analista 1 de Proyectos Tecnológicos; Lenin Ismael Tello Perlaza Analista 3 de Tics Infraestructura Tecnológica y Desarrollo y señala: *“(...) Informo a ustedes que mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-010 de 17 de agosto de 2023 fueron designados miembros de la Comisión Técnica del Procedimiento de Régimen Especial Proveedor Único No. RE-PU-UA-001-2023 para la "RENOVACION DEL ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA, SERVICIOS DE INTERNET, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad*

con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.(...)"

- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 21 de agosto de 2023, suscrita por la Comisión Técnica y por la Abg. Patricia Flores – Apoderada Especial de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA, Delegada de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA; consta: que existieron 1 pregunta con sus respectiva respuesta y 1 aclaración;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 24 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señaló: "(...) *Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ... CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA 0992284269001 (...)*" Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Comisión Técnica el 24 de agosto de 2023, manifiesta: "**3. RESOLUCIÓN:** *Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)*;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 29 de agosto de 2023 suscrito por la Comisión Técnica, Ing. Lenin Tello Perlaza, respecto de la oferta técnica y económica presentada por el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No. 0992284269001 "(...) **3. CONCLUSIÓN:** *Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC N°. 0992284269001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso* **4. RECOMENDACIÓN:** *Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC N° 0992284269001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa del Proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2023, para "ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a lo establecido en el artículo 197 del RGLOSNCP. (...)*";
- Que** mediante memorando UA-SAD-TICS-2023-0133-M, de fecha 29 de agosto de 2023, el Delegado de la Máxima Autoridad, Jefferson Ricardo Herrera Chávez ANALISTA 1 DE TICS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO presentó el informe de calificación de ofertas al Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), Ing. Brian Alexander Lazo Rodríguez, del proceso RE-PU-UA-001-2023 y señala: "(...) *Por medio de la presente informo a usted como delegado de la máxima autoridad mediante resolución R-UA-DTSI-2023-010 de fecha 17 de agosto de 2023, en relación al Proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2023, para la "RENOVACION DEL ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA REDCLARA, SERVICIOS DE INTERNET, SEGURIDAD Y*

*PROTECCIÓN INTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", informo que en documentación adjuntase encuentra el informe de calificación de ofertas con la respectiva recomendación, para que se habilite y continúe con la siguiente etapa del proceso.";*

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0138-M de 30 de agosto de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), Ing. Brian Alexander Lazo Rodríguez, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2023 para la contratación de la "RENOVACIÓN DEL ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTERNA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; por el valor de USD \$ 134.969,52 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más impuestos de ley, valor que no incluye IVA; plazo de ejecución contractual será de 731 días, con la firma del contrato, contados a partir de la activación del servicio.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 1 días de septiembre de 2023.

**ING. BRIAN ALEXANDER LAZO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**